DECRETO N° 144

Castro, 08 de febrero de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de diversas actividades organizadas por este municipio con ocasión de las próximas festividades del Aniversario 450 de la ciudad de Castro, planificadas entre el 06 de febrero al 26 de febrero 2017.

Dichos ítems a requerir se imputarán a los siguientes centros de costos 03.03.01, 03.03.02, 06.06.01 denominados Celebración Aniversario Castro; RRPP en Inauguraciones y Programa Desarrollo Actividades Culturales respectivamente, en las cuentas 21.04.004, 22.01.001, 22.04.001, 22.04.999, 22.07.001.001, 22.07.001.002, 22.07.001.003, 22.07.002, 22.08.011, 22.09.003, 22.09.005, 22.12.003, 24.01.008 del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/msg.-
Distribución:
-Direc. Adm. y Finanzas
-Archivo "13"
-RR.PP
-Departamento de Cultura
-Dideco
-Gabinete-Alcaldía